



Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

Decreto 282/2026

ASUNTO: RENUNCIA Y ADJUDICACIÓN EN LICENCIA DE USO COMUN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA CARPA DE LA JUVENTUD EN LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA YEDRA 2026 EN PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO “CASTILLO DE LOS VÉLEZ”

EXPEDIENTE: 2026/409840/001-200/00005

D^a. ANA M^a LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),

Visto, el expediente tramitado para la licitación del montaje de la Carpa de la Juventud en el patio del C.P. “Castillo de los Vélez” sito en la Calle Teatro de este municipio, para la celebración de las fiestas patronales que tendrán lugar durante los días 12, 13, 14, 15, Y 16 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Visto, que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se celebró sesión en acto público el día 20 de julio de 2026, en el salón de actos del Ayuntamiento, donde se procedió a la apertura de los sobres de aquellos candidatos que han concurrido a la subasta.

Visto, el Decreto 269/2026 por el cual se adjudicó la licencia de la barra a D^o JOSE ANTONIO LÓPEZ RAMIREZ por presentar la oferta económicamente más ventajosa.

Visto, que con fecha 28 de julio de 2026, presenta escrito de renuncia para que se efectúe la adjudicación a su favor:

- José Antonio López Ramírez ***3331***, presenta Renuncia mediante Registro de Entrada nº 1861.

Por tanto, en atención a la propuesta de adjudicación efectuada a la oferta económicamente más ventajosa según el orden establecido y, tras la presentación del escrito de renuncia, procede considerar como candidato propuesto a la adjudicación por tener la oferta económicamente más ventajosa a **D^o DAVID MARTOS GARCÍA, por ser la oferta económicamente más ventajosa.**

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A.

01040985

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=aoQ3Vrqd6zEVr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 06/08/2026 - 09:02:45. Certificado http://www.cert.fgmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	oLk+zDEch9RZNBIthvElEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	06/08/2026 07:40:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oLk+zDEch9RZNBIthvElEw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



HE RESUELTO

PRIMERO: Adjudicar a **Dº DAVID MARTOS GARCÍA, con DNI ***6066*****, *, la Carpa de la Juventud para la celebración de las fiestas patronales durante los días 12, 13, 14, 15, Y 16 de agosto de 2026, ambos inclusive, con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado mediante Decreto nº236/2026, por importe de **importe CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS (147,00€)**.

SEGUNDO: Que se notifique la presente adjudicación al objeto de que el adjudicatario tenga conocimiento de la misma y, **deposite el importe** de la adjudicación **en los cinco días siguientes de la recepción de la notificación** en la cuenta corriente del Ayuntamiento de cualquier entidad bancaria de este municipio.

TERCERO: Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución y, en todo caso, **antes del montaje de la barra** deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- **Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social,**
- **Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.**
- **Póliza de seguro de responsabilidad civil.**

Lo mando y firmo, en Vélez Blanco a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Ana María López López



01040985
Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=aoQ3jVrqd6zEVrduAw9X_A== con sello electrónico en fecha 06/08/2026 - 09:02:45. Certificado http://www.cert.fgmt.es/dpccs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	oLk+zDEch9RZNBIthvElEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	06/08/2026 07:40:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oLk+zDEch9RZNBIthvElEw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

